

II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y POLÍTICA FORESTAL

Resolución de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal por la que se aprueba inicialmente el “Proyecto de ampliación de puesto de estacionamiento y nueva zona de toma en el helipuerto de Villardeciervos-Zamora” y se somete a información pública la relación de los titulares, bienes y derechos afectados.

El municipio de Villardeciervos en Zamora tiene establecido un helipuerto de carácter restringido utilizable en exclusiva para los servicios de extinción de incendios forestales dependiente de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en las operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales y su utilización se limita a las campañas de extinción de incendios que normalmente se desarrollan desde el mes de marzo hasta los meses de septiembre. Cuenta con una plataforma cuadrada de 20 metros de lado, con dos rutas de salidas y aproximación utilizables indistintamente.

La base se sitúa en una zona con alta actividad de incendios y en la misma es habitual durante las campañas, tanto de primavera como de verano, la concentración de helicópteros procedentes de la provincia de Zamora o de otras provincias dando lugar a situaciones que afectan a la seguridad debido a la alta concentración de helicópteros que necesitan aparcar en dicha base.

Para solventar esta situación se pretende la remodelación del citado helipuerto ampliando la superficie de aparcamiento de los helicópteros y adaptando dicho aparcamiento a los requerimientos establecidos en el Real Decreto 1070/2015 por el que se aprueban las normas técnicas de seguridad operacional de aeródromos de uso restringido y se modifican el Real Decreto 1189/2011, de 19 de agosto, por el que se regula el procedimiento de emisión de los informes previos al planeamiento de infraestructuras aeronáuticas, establecimiento, modificación y apertura al tráfico de aeródromos autonómicos, y la Orden de 24 de abril de 1986, por la que se regula el vuelo en ultraligero.

Con fecha 4 de julio de 2024 se emite certificado de la Sección de Defensa del Medio Natural del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Zamora el cual señala que las actuaciones proyectadas, ya sea individualmente o en combinación con otros proyectos, no causarán perjuicio a la integridad del espacio Natura 2000 ZEC Sierra de la Culebra (ES 4190033).

Consta asimismo informe de supervisión del proyecto del 9 de julio de 2024 que indica que el proyecto reúne cuantos requisitos son exigidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, según lo establecido en el art. 136 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La documentación se considera completa y adecuada a los condicionamientos exigibles al proyecto, cumpliéndose todas las normas que regulan la materia.

R-202402438



En particular, se hace declaración expresa sobre la necesidad de inclusión del correspondiente estudio de Seguridad y Salud, o en su caso, el estudio básico, de acuerdo con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre. Dada la naturaleza de las obras, el proyecto no requiere incluir estudio geotécnico detallado al estar ubicadas las obras actuales en terrenos colindantes a las instalaciones actuales de la base que ya fueron objeto de revisión. Se llevará a cabo en el momento estudio geotécnico básico para comprobación.

Puesto que la ejecución de las obras requerirá la expropiación de bienes y derechos, de conformidad con lo regulado en el artículo 17 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa, se ha formulado una relación concreta e individualizada, en la que se describen dichos bienes o derechos susceptibles de expropiación en el citado municipio.

Así, siguiendo el artículo 18 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y previamente al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se somete a información pública el Proyecto junto con la relación de bienes y derechos a expropiar.

En virtud de cuanto antecede,

RESUELVO:

Aprobar inicialmente el “Proyecto de ampliación de puesto de estacionamiento y nueva zona de toma en el helipuerto de Villardeciervos-Zamora” a los efectos de su sometimiento, junto con la relación de bienes y derechos a expropiar, al trámite de información pública con carácter previo a la aprobación definitiva del mismo y por el plazo de quince días.

La relación de titulares, bienes y derechos que figura como Anexo, se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villardeciervos, en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, en el periódico de mayor difusión del ámbito, así como en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

La publicación en los boletines oficiales a tenor de lo previsto en el artículo 44, de la Ley 39/2015, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Durante dicho plazo, el proyecto, así como el anejo de expropiaciones, también podrá ser examinado en las dependencias del Servicio Territorial de Medio Ambiente en Zamora, sito en C/ Leopoldo Alas Clarín, 4.

Asimismo, la documentación podrá consultarse en la página web de la Junta de Castilla y León:
<https://medioambiente.jcyl.es/web/es/participacion-educacion-ambiental/procedimientos-informacion-publica.html>

R-202402438



Las observaciones se presentarán, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 y 2 y en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en registro electrónico o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16 de la mencionada ley. Cuando se presenten presencialmente, las observaciones deberán dirigirse al Servicio de Ordenación del Territorio de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, calle Rigoberto Cortejoso, n.º 14, 47071.

Valladolid, 9 de septiembre de 2024.-El Director General de Patrimonio Natural y Política Forestal, José Ángel Arranz Sanz. El Director General de Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental, José Manuel Jiménez Blázquez.

R-202402438



ANEXO
**RELACIÓN DE TITULARES, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR
EL “PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE PUESTO DE ESTACIONAMIENTO
Y NUEVA ZONA DE TOMA EN EL HELIPUERTO DE VILLARDECIERVOS-
ZAMORA”**
Término municipal: VILLARDECIERVOS

N.º FINCA	POL.	PARC.	REFERENCIA CATASTRAL	CALIF CATASTRAL	TITULARES	Expropiación Dominio m²
1	11	42	49291A01100042	C-02	JOSE ANTONIO DEVESA HERRERO JOSEFA GARCIA ROMAN	1.099
2	11	55	49291A01100055	C-03	SANTIAGO DIONISIO VEGA ESPAÑA	2.319
3	11	56	49291A01100056	C-03	JOSE FERNANDEZ VEGA	322
4	11	57	49291A01100057	C-03	AYUNTAMIENTO DE VILLARDECIERVOS	1.069
5	11	58	49291A01100058	C-03	AYUNTAMIENTO DE VILLARDECIERVOS	623
6	11	59	49291A01100059	C-03	AYUNTAMIENTO DE VILLARDECIERVOS	442
7	11	60	49291A01100060	C-03	MARIA DE LA CONCEPCION GARCIA ANDRES	154
8	11	61	49291A01100061	C-03	PEDRO HERRERO VEGA	1.237
9	11	62	49291A01100062	C-03	JOSE ANTONIO MORAN ARIAS	811
10	11	63	49291A01100063	C-03	JOSE ANTONIO MORAN ARIAS MARIA YOLANDA CODON REMESAL	1.256
11	11	64	49291A01100064	C-03	MARIA DE LA CONCEPCION GARCIA ANDRES	389
12	11	65	49291A01100065	C-03	RAQUEL VEGA CENTENO	75
13	11	66	49291A01100066	C-03	AYUNTAMIENTO DE VILLARDECIERVOS	1.240
14	11	67	49291A01100067	C-03	HDROS. DE JOSEFA RODRIGUEZ PEREZ	205
15	11	68	49291A01100068	C-03	JOSEFA ESCALERO SANTIAGO ANTONIO ESCALERO SANTIAGO	2.055
16	11	69	49291A01100069	C-03	ANA MARIA SILVA CENTENO JOSE ALBERTO BLANCO GARCIA	1.114
17	11	70	49291A01100070	C-03	ANA MARIA SILVA CENTENO JOSE ALBERTO BLANCO GARCIA	3.035
20	11	74	49291A01100074	C-03	MARIA TERESA GARCIA ANDRES	200
21	11	75	49291A01100075	C-03	HDROS. DE MARIA VEGA CRESPO	10
23	11	81	49291A01100081	C-03	BENEDICTA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	39
24	11	82	49291A01100082	C-03	CESAR DOMINGUEZ CASADO	190
25	11	83	49291A01100083	C-03	MARIA DEL CARMEN GARCIA ROMAN	305
27	11	85	49291A01100085	C-03	ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA	315
28	11	86	49291A01100086	C-03	HDROS. DE DOMINGO LOPEZ PELAEZ	355
29	11	87	49291A01100087	C-03	ANTONIA MARIA ELENA CODON REMESAL	461
31	11	89	49291A01100089	C-03	MANUELA MARTINEZ PEREZ	498
32	11	90	49291A01100090	C-03	ARSENIO FERNANDEZ RODRIGUEZ	266
33	11	91	49291A01100091	C-03	ANTONIO ROMAN PELAEZ	259
34	11	92	49291A01100092	C-03	FRANCISCO UNZUETA DEVESA	511
35	11	93	49291A01100093	C-03	ANTONIA ANDRES LOPEZ MANUEL ANGEL ANDRES LOPEZ MARIA DEL PILAR ANDRES LOPEZ MARIA ELISA ANDRES LOPEZ	1.723
36	11	94	49291A01100094	C-03	ANTONIO FERNANDEZ VEGA	1.285
37	11	9124	49291A01109124	VT-00	AYUNTAMIENTO DE VILLARDECIERVOS	84

R-202402438

